

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Parral, 1 0 Jul 2013

DECRETO EXENTO Nº 3.282 +

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

El Decreto Alcaldicio Nº 1327, de fecha 18.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013;

Decreto Exento Nº 1802 de fecha 22 de Diciembre de 2011 de la DIPRES, autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos año 2012.

El Decreto Exento Nº 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal a Don Iván Alonso Damino Hernández.

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las actividades municipales contempladas para el año 2013, se encuentra la celebración del día del Periodista, la que se desarrollará el día 11 de Julio del presente año.

Que, se debe costear la compra de alimentos, materiales de decoración y otros gastos imprevistos que puedan impedir o entorpecer la realización de la actividad de Celebración del Día del Periodista.

DECRETO:

- 1.- GÍRESE, al funcionario municipal CAROLINA ANDREA ROMERO ALBORNOZcheque nominativo, por la suma de \$150.000.= (ciento cincuenta mil pesos), para efectuar compras de alimentos, materiales de decoración y otros gastos imprevistos. Se deja expresa constancia que la funcionaria cuenta con póliza de fidelidad valores fiscales.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria deberá rendir cuenta de los gastos efectuados en un plazo no superior a 30 días.
- 5.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la Cuenta 215.22.12.002 (1-1-1) Gastos Menores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/PZ#/pgf.

- 1 Tesorería Municipal
- 2.- Dirección de Finanzas
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Relaciones Públicas
- 5.- Archivo I.Municipalidad de Parral

ADMINISTRADOR S

ALIDAD

IVAN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL